

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, la perito solicita se le indique la forma de aclarar el dictamen. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2020

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Verbal de pertenencia vs. Indeterminados

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

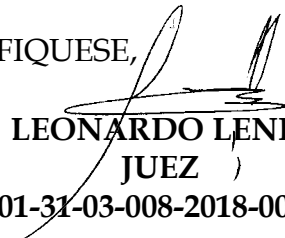
Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

76-001-31-03-008-2018-00289-00

1.- Presenta el perito sra. Judith Carabali, escrito donde solicita se la autorice aclaración y complementación del dictamen pericial respecto al lote “LA ISLA”, para verificar si pertenece o no al predio EL OCASO. Anexa plano.

2.-. Conforme a la petición, se le indica a la perito Judith Carabalí que el dictamen debe realizarlo antes de la audiencia programada para el 10 de noviembre de 2020, en forma clara, precisa y detallada; conforme a los hechos y pretensiones de la demanda, la diligencia de inspección judicial y los planos allegados por las entidades respectivas; especificando exactamente los linderos y área del lote objeto de la prueba pericial, donde no se genere confusión en cuanto a la precisión del lote que se solicita la prescripción.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO LENIS.

JUEZ)

76-001-31-03-008-2018-00289-00

Eda.